DE LOS FOLIOS Nº 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2015-MDLO

Los Olivos, 15 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 0006-2015/MDLO-GPP de fecha 09 de enero de 2015 sobre reducción e incremento de monto asignado a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura al año fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicadas por la citada Dirección General;

Que, se ha determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Directamente Recaudados del pliego, previstos en la Ley Nº 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego.

Que, con Informe N° 0006-2015/MDLO-GPP de fecha 09 de enero de 2015 la Gerencia de Presupuesto y Planificación, da cuenta que con Resolución Directoral Nº 025-2014-EF/50.01 del 20 de diciembre del 2014 se publicaron los montos estimados

de recursos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, advirtiendo que se ha producido una reducción de montos en el Rubro 18, con una diferencia: Minero 6,717.00 y Pesquero 409.00 y un incremento Hidroenergético 265.00 en relación a los montos estimados publicados de la Resolución Directoral Nº 013-2014-EF/50.01 de fecha 26 de junio de 2014, por lo que solicita se emita la resolución de alcaldía y el acuerdo de concejo correspondiente para efectuar la modificación presupuestaria de esta entidad edil;

Que, con Informe Nº 019-2015-MDLO-GAJ de fecha 14 de enero de 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación presupuestaria sub materia a través de la resolución de alcaldía que deberá sr elevada al Concejo Municipal para su ratificación vía acuerdo de concejo;

De conformidad con el artículo 20º inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Año Fiscal 2015 en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº. 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SOCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES (S/. 68.171.265,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**MONTO**	**ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)**
1. RECUSOS ORDINARIOS	5,449,766.00	7.99
2. RECURSOSC DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,507,884.00	53.55
5. RECURSOS DETERMINADOS	26,213,615.00	38.46
TOTAL DE INGRESOS	S/. 68,171,265.00	1.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIA DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 301266 MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0061 REDUCCION DE COSTO TIEMPOME INSEGURIDAD VIA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PRODUCTO PROYECTO 2.06166 AMPLIACIONES DE VIAS VECINALES
ACTIVIDAD: 4.00009 REHABILITACION DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**MONTO**	**ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES	21,218,271.00	31.12
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,873,842.00	6.8
2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,170,590.00	44.72
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	1,680,276.00	2.46
2.5 OTROS GASTOS	1,107,529.00	1.62
2,6 ADQUISICION	9,120,757.00	13.39
TOTAL DE EGRESOS	S/. 68,171,265.00	1.00

2.- Codificación

La Gerencia de Presupuesto y Planificación solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

Artículo 3.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto y Planificación elaborará "Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ
ALCALDE